

[RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente](#)

1. ¿QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR?

- ✓ **TODAS** las personas integrantes de **listas ordinarias de personal interino** de **TODOS** los cuerpos docentes no universitarios, se hayan convocado o no a oposición este año.
- ✓ **Personas que participan en el proceso selectivo 2024 en Extremadura y son candidatas a ingresar por primera vez en lista ordinaria.**
- ✓ **Personal que tenga pendiente la realización y superación de la fase de prácticas** derivada de procesos selectivos anteriores al año 2024.



Las personas integrantes de listas extraordinarias no tienen que participar si no están en una de los colectivos anteriores.

Las integrantes de listas supletorias no tienen que participar si no se ha convocado a oposición la especialidad.

2. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE PETICIÓN DE DESTINOS Y DE RENUNCIA PREVIA?

- ✓ **Del 2/7/2024, 0:00:00 al 15/7/2024, 23:59:59**

3. PERTENEZCO A VARIAS LISTAS ORDINARIAS, ¿CUÁNTAS SOLICITUDES PRESENTO?

En todos los casos, independientemente del número de listas ordinarias y especialidades a las que pertenezcas, **debes presentar una sola solicitud.**

4. DEBO PARTICIPAR, PERO NO LO HAGO, ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE?

A) Si tras el proceso selectivo permaneces o accedes a lista ordinaria:

- **No participas por ninguna lista o listas** a las que perteneces, **te reservarán** en todas ellas y no te convocarán para ninguna plaza vacante o sustitución en todo el curso escolar 2024/2025 de los cuerpos y especialidades de las que formes parte.
- **Participas, pero no pones especialidades a las que perteneces en lista ordinaria, y además no se opta por la incorporación de oficio en ellas**, supondrá la renuncia en el presente curso en la correspondiente especialidad, y no serás convocado para ninguna plaza o sustitución de esa especialidad durante ese curso escolar.

B) Si obtienes plaza en el proceso selectivo de 2024:

La Administración te adjudicará un destino como funcionario/a en prácticas.

Aunque no participes o no pongas suficientes centros para que te adjudiquen destino, se te asignará **de oficio** un centro educativo.

5. ¿PUEDO RESERVARME PARA TODO EL CURSO ESCOLAR?

Quienes deseen renunciar a la participación en el presente procedimiento de adjudicación de destinos de inicio de curso, y **consecuentemente no deseen optar a ninguna de las convocatorias que se celebren en el sistema de llamamientos telemáticos** en todas las especialidades de lista ordinaria a las que pertenezca durante el curso escolar 2024/2025, deberán consignar expresamente esta opción en la solicitud, sin perjuicio de que en el siguiente curso escolar permanezcan en el lugar que les corresponda en las listas de las que formaba parte. **¡¡Solo para interinidad!!**

RESERVAS PARA TODO EL PRÓXIMO CURSO

Deseo reservarme para todas mis especialidades de las listas ordinarias renunciando a la participación en este procedimiento y a la adjudicación de una plaza o sustitución durante el curso escolar 2024/2025, lo que conllevará que quede reservado en todas las listas ordinarias a las que pertenezca hasta el curso escolar 2025/2026, en el que volverá a estar en activo. (marque sólo en dicho caso)

Deberás marcar esta casilla en la solicitud.



¡¡No podrás activarte en lista ordinaria durante el curso escolar 2024-2025!!

6. ¿CÓMO RELLENO LA SOLICITUD?

Tienes que acceder a la solicitud en el siguiente enlace: [Enlace a la solicitud](#)

PROFEX - Inicio de Curso 2024

Inicio de Curso 2024

SOLICITUDES:

Plazo de presentación: Abierto - Del 2/7/2024, 0:00:00 al 15/7/2024, 23:59:59

CARACTERÍSTICAS:

Documentación: [RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022, y las personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2024/2025.](#)

Ayuda para la solicitud: [Canal de dudas](#), [Indicaciones sobre el uso del Certificado Digital](#)

Acceso al trámite

[Identificación con Certificado Digital](#)

[Acceso con Usuario de Rayuela](#)

[Acceso con DNI + Código de solicitud de oposición](#)

Se debe rellenar de forma telemática:

- ✓ **Certificado electrónico o identificación mediante cl@ve.**
- ✓ **Acceso con tus credenciales Rayuela.**
- ✓ **DNI + clave web global generada al realizar la solicitud de oposición de 2024 (nº de sesión).**

Se rellenará, firmará y registrará en la misma plataforma:

PROFEX - Inicio de Curso 2024

SOLICITUD 15805

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

DATOS PERSONALES

Primer apellido	N.I.F./N.I.E.
Segundo apellido	Nombre
Correo Electrónico	Telefono



¡¡Comprueba que son correctos tus datos personales!!

¡¡Se recupera la petición del curso pasado si se participó en el procedimiento!!

SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO CURSO 2024/2025
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO LISTAS ORDINARIA - PARTICIPANTE PROCESO
DE OPOSICIÓN 2024 - FUNCIONARIOS/AS PRÁCTICAS CURSO 2024-2025

PETICIÓN DE CENTROS

Desactive tipos de puestos sobre los que NO desea formular petición

Media Jornada Bilingüe Francés Bilingüe Portugués

Para buscar centro o localización: puertos bilingües de Inglés (letras y tecla retroceso para borrar)

Buscar:

Desactive tipo de centros sobre los que NO desea formular petición

Adultos C.R.A. E.A. C.E.E. I.E.S.

Peticiónes disponibles - UN SOLO CLICK o arrastre	Mis peticiónes solicitadas en orden de preferencia - DOBLE CLICK
ACEUCHAL - Centro: I.E.S. TIERRA DE BARROS - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA (1/2) -590005CC03005900010006448	1. PLASENCIA - Centro: I.E.S. GABRIEL Y GALAN - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005CC03005900010004494
ACEUCHAL - Centro: I.E.S. TIERRA DE BARROS - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA (B. INGLÉS) -590005AD21159000000000035	2. GALESTRO - Centro: I.E.S.O. GALESTRO - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005CC03005900010000378
ACEUCHAL - Centro: I.E.S. TIERRA DE BARROS - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA	3. JARAZ DE LA VERA - Centro: I.E.S. MAESTRO GONZALO KORNIGAN - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005CC03005900010008790
ALBURQUERQUE - Centro: I.E.S. CASTILLO DE LUNA - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA (1/2) -590005AD22239000000000041	4. HERRERERO - Centro: I.E.S. GABRIEL Y GALAN - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005CC03005900010003079
ALBURQUERQUE - Centro: I.E.S. CASTILLO DE LUNA - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005AD20590000000000041	5. HERIAC - Centro: I.E.S. VALLE DE ARRIEZ - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005CC03005900010002738
ALCANTARA - Centro: I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA (1/2) -590005CC03005900010008912	6. ALCORCHEL - Centro: I.E.S. FRANCISCO VERA - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA (1/2)
ALCANTARA - Centro: I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA -590005CC03005900010008912	
ALCANTARA - Centro: I.E.S. FRANCISCO VERA - Puesto: 590 GEOGRAFIA E HISTORIA (1/2)	

ATENCIÓN: Haga **doble click** para incluir la petición al final de su lista o **arrastrar** la petición hacia 'Mis peticiónes solicitadas'

Elimine petición: Con **doble click**
Ordenar: arrastre la petición colocándola en orden de su preferencia

Al ir pulsando en los centros de la izquierda se irán seleccionando. Puedes ir intercalando opciones, por ejemplo, si estuvieses habilitado para impartir materias no lingüísticas en Inglés, podrías elegir Aceuchal IES Tierra de Barros ordinaria, en el mismo centro elegir media jornada y bilingüe Inglés, si tienes la habilitación bilingüe por Extremadura, de lo contrario, aunque la selecciones no te van a adjudicar una plaza de perfil bilingüe. Después pasamos a otro centro y así sucesivamente. O bien, marcar todas las plazas ordinarias, después las bilingües y por último las medias jornadas. Hay que recordar que las plazas bilingües, medias jornadas y plazas de programas educativos son voluntarias, no es obligatorio seleccionarlas si no interesan. También puedes intercalar plazas de diferentes especialidades si perteneces a varias listas ordinarias. Hay multitud de opciones, dependerá de vuestros intereses. Cuantos más centros selecciones más se aproximará la petición final a vuestros intereses reales.

Los/as maestros/as también podrán optar a plazas itinerantes.



No te adjudicarán los centros de las zonas a las que hayas renunciado, aunque los hayas elegido en tu petición de centros y tampoco plazas inexistentes (Interinidad).

7. QUIERO VARIAR MI ZONIFICACIÓN PARA QUE SE TENGA EN CUENTA EN LA ADJUDICACIÓN DE INICIO DE CURSO, ¿PUEDO HACERLO?

Si eres interino/a de lista ordinaria o aspirante en la oposición de 2024 **puedes zonificar del 2 al 15 de julio**, mientras esté abierta la petición de centros, se pueden tanto ampliar como reducir zonas. La modificación se hace **en la propia solicitud** de petición de centros.

En la solicitud aparecerá la opción de activar o desactivar las diferentes zonas que existen:

ZONIFICACIÓN DE LA BOLSA ORDINARIA: Desactive zonas a las que renuncia

590005 - GEOGRAFÍA E HISTORIA: Desactive zonas a las que renuncia

BADAJOZ
 MERIDA
 DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA
 LLERENA-ZAFRA
 CACERES
 CORIA
 PLASENCIA
 NAVALMORAL DE LA MATA

Mantenga el ratón sobre una zona para obtener el listado de localidades que lo conforma

¡Manteniendo el ratón sobre cada una de las zonas se desplegará el listado de localidades de dicha zona!!

También puedes consultar esta información, así como la distancia entre localidades en la infografía interactiva, realizada por CCOO, de nuestra web: [Zonificación](#)

La zonificación se mantendrá en caso de no obtener plaza en la adjudicación final, para el primer llamamiento telemático del curso.

¡¡Durante el curso solo se podrán reducir zonas, salvo en el mes de enero y junio que se podrán ampliar!!



- A las personas que obtengan plaza en el proceso concurso-oposición de 2024 NO se le tendrá en cuenta la zonificación en la adjudicación de un destino para la fase de prácticas.
- Si has participado en el proceso de oposición y optas a plaza es recomendable rellenar la solicitud suponiendo que se va a obtener plaza, ordenando los centros de TODAS las zonas en orden de prioridad.

8. QUIERO QUE LA ADMINISTRACIÓN ME ASIGNE DE OFICIO LAS PLAZAS QUE NO HE SELECCIONADO EN MI PETICIÓN, ¿QUÉ OPCIONES HAY?

Puedes elegir la **INCORPORACIÓN DE OFICIO DE CENTROS**, en la solicitud:

ADJUDICACIÓN DE OFICIO

Adjudicación de oficio, solicítela en orden de su preferencia:
Para cada una de sus especialidades, primero marque en VERDE la opción que SI desea (haciendo click en ella) y a continuación arrástrela en orden de su preferencia
(en caso de que tenga más de una especialidad)

1.-	59006 - MATEMÁTICAS : Renuncia a la incorporación de oficio	59006 - MATEMÁTICAS : Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá exclusivamente puestos ordinarios
-----	---	--

Para cada una de sus especialidades, primero haga click en su opción y a continuación arrástrela en orden de su preferencia

- 1- **Renuncia a la incorporación de oficio de centros:** Sólo se tendrán en cuenta los centros de tu petición en el orden que priorices. Si perteneces a varias listas ordinarias, puedes intercalar las plazas según la especialidad que te interese y se respetará el orden que hayas elegido.
- 2- **Opta por la incorporación de oficio de centros, incluyendo exclusivamente puestos ordinarios:** Se adjudicará, después de tus prioridades seleccionadas, en el orden en el que aparecen los centros según los siguientes casos:
 - **INTERINOS/AS:** de las zonas en las que se está activo/a (En orden desde zona 1 a 8. [Anexo I](#)).
 - **PERSONAS SELECCIONADAS OPOSICIÓN 2024 / EN PRÁCTICAS CURSO 2024/2025:** En el orden que aparecen en el [Anexo II](#) (ordenados por localidad alfabéticamente). En este caso se asignará centro de oficio si:
 - No presentan solicitud de petición de plazas.
 - Presentan solicitud de petición, pero no consignan suficientes plazas.
 - Presentan solicitud de petición, pero no incluye suficientes plazas válidas.
- 3- **Al personal interino del Cuerpo de Maestros también se les asignará de oficio plazas ordinarias e itinerantes**, estas últimas si han elegido dicha opción. La pantalla les mostrará:

597038 - PRIMARIA: Renuncia a la incorporación de oficio	597038 - PRIMARIA: Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá exclusivamente puestos ordinarios	597038 - PRIMARIA: Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá tanto puestos ordinarios como puestos itinerantes
--	---	---

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

La Administración sólo incorporará de oficio plazas ordinarias, es decir, **no se asignan de oficio:**

- ✓ **Plazas a tiempo parcial o bilingüe.**

- ✓ **Plazas de ocio y tiempo libre.** (Cuerpo de Maestros en Escuelas Hogar y Cuerpo de Profesores de Secundaria de la especialidad de Servicio a la Comunidad en IES).
- ✓ **De difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz adscrita al IES "San José" de Badajoz.**
- ✓ **En centros penitenciarios.**
- ✓ **Plazas de programa de refuerzo y éxito educativo.**
- ✓ **Plazas de zonas a las que se ha renunciado (solo interinidad).**
- Las plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales, Apoyo al Área Científica o Tecnológica, Apoyo al Área Práctica o Cultura Clásica se identificarán según el perfil por el que se hayan definido en la plantilla de funcionamiento para el curso escolar 2024/2025 y se añadirán a las vacantes de la especialidad correspondiente.
- Solo se adjudicarán plazas bilingües si se ha obtenido la habilitación lingüística en Extremadura.



¡¡Puedes intercalar los centros y los tipos de vacantes como quieras; intercalando: medias jornadas, bilingües... según tus intereses!!

Se puede priorizar provincia para adjudicar de oficio en la solicitud, sólo válido si se obtiene plaza para la fase de prácticas:

PROVINCIA DE PREFERENCIA

A considerar en el caso de que la persona aspirante que participe en el proceso selectivo resulte **ser seleccionado en el concurso-oposición**

2 - Primero Cáceres y después Badajoz

9. YA HE RELLENADO LA SOLICITUD. ¿CÓMO PROCEDO AHORA?

Una vez que hayas completado tu solicitud, marca **GUARDAR Y GENERAR DOCUMENTACIÓN**

- **NOTA IMPORTANTE:** Durante el plazo de peticiones las personas convocadas podrán guardar, consultar y modificar sus peticiones las veces que consideren. Únicamente será tenida en cuenta **la última petición GUARDADA** en el plazo establecido.

GUARDAR Y GENERAR DOCUMENTACIÓN



¡Solo se tendrá en cuenta la última solicitud guardada y registrada en el plazo establecido!

Una vez generada la documentación, se firma y se registra. Puede hacerse todo el proceso telemático:

Una vez registrada la solicitud se generará un pdf con la solicitud firmada y otro del justificante de registro, que se deberán guardar para posibles reclamaciones.

PROFEX - Inicio de Curso 2024

Resumen de la solicitud

✔ **Solicitud registrada correctamente**
La solicitud con clave sesión [] se ha tramitado correctamente en el sistema.

Puede consultar sus solicitudes y justificantes en cualquier momento desde la pantalla de inicio.

A continuación se muestra la información de la solicitud registrada:

Solicitud registrada (Id: []) **REGISTRADA**

Fecha de creación: 02/07/2024 10:21:10
Fecha de registro: 02/07/2024 10:59:22
Clave Sesión:

[Descargar solicitud con firma del interesado](#) 
[Descargar justificante de registro](#) 

10. ME HE CONFUNDIDO AL SELECCIONAR LOS CENTROS O HE CAMBIADO DE OPINIÓN Y QUIERO MODIFICAR LA SOLICITUD, ¿HAY ALGÚN PROBLEMA?

Puedes generar vía telemática y registrar tantas solicitudes de petición como necesites, haciendo los cambios oportunos. **Solo se tendrá en cuenta la última solicitud que hayas registrado.**

11. HE HECHO LA SOLICITUD DE PETICIÓN DE CENTROS, HA FINALIZADO EL PLAZO, PERO HA CAMBIADO MI SITUACIÓN Y ME QUIERO RESERVAR PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Podrás renunciar a la plaza que te den en la adjudicación inicial o a todo el procedimiento (te hayan adjudicado plaza o no) en los **4 días naturales** siguientes de su publicación, **SIN MOTIVO JUSTIFICATIVO**. Te reservarán solo en la lista a la que renuncias.



En este caso no podrás activarte para futuros llamamientos durante el curso escolar 2024-2025

Después de la adjudicación final tendrás **un plazo de 10 días hábiles** para renunciar a la plaza adjudicada. En este caso sí necesitarás uno de los motivos justificativos que se recogen en el artículo 15.5 del [DECRETO 51/2019, de 30 de abril](#). **CON MOTIVO JUSTIFICATIVO.**



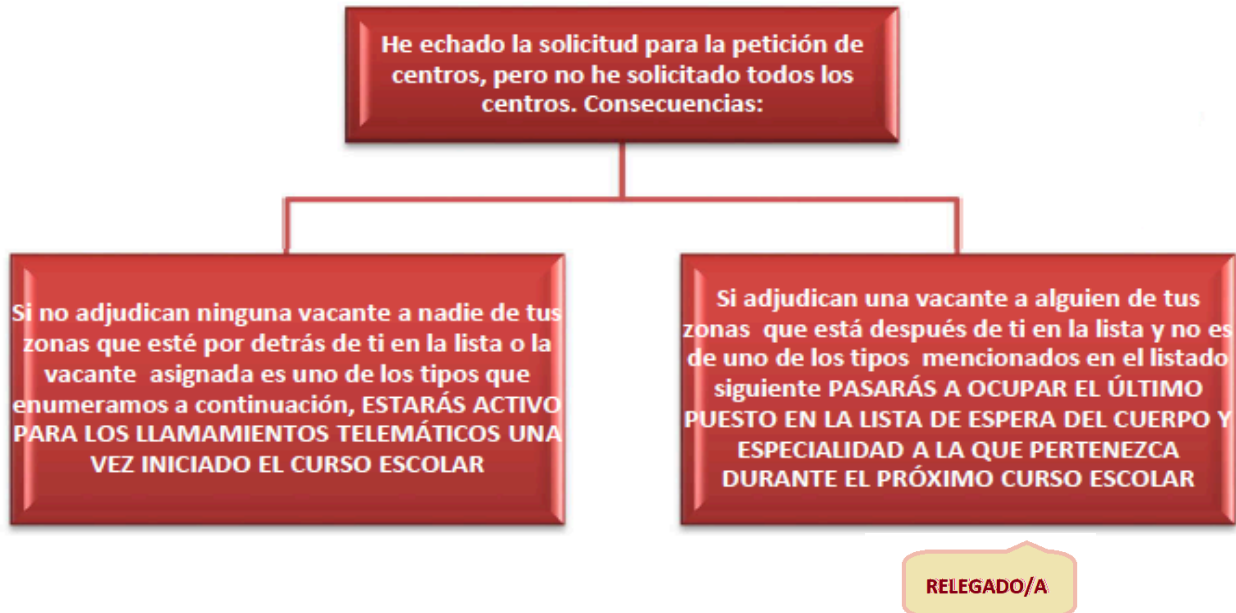
En este caso te podrás activar durante el curso si cesa el motivo que justificó la renuncia

¡¡LA RESERVA EN LISTA ORDINARIA NO AFECTA A LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS!!

La renuncia y reclamación se deberán hacer telemáticamente. Se habilitará un enlace en Profex para ello.

Como novedad la renuncia o reclamación al destino adjudicado habrá que registrarla.

12. HE HECHO LA SOLICITUD, PERO NO HE SOLICITADO TODOS LOS CENTROS, Y NO HE OPTADO POR LA INCORPORACIÓN DE OFICIO ¿CUÁLES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS?



Plazas que en caso de que se adjudique a alguien situado detrás en la lista, no conllevan reserva:

- A tiempo parcial o carácter bilingüe
- Corresponda a la/s zona/s a la que hayas renunciado
- De Ocio y Tiempo libre.
- De difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi” de Badajoz, adscrita al IES “San José” de Badajoz.
- Que sea itinerante, en el caso del Cuerpo de Maestros.
- Sea de desempeño en centros penitenciarios.
- Plazas de programa de refuerzo y éxito educativo.

13. ¿CUÁNDO SE ADJUDICA DE FORMA PROVISIONAL Y DE FORMA DEFINITIVA?

Según el calendario provisional:

- **Adjudicación inicial: A partir del 26 de julio.**
- **Adjudicación final: A partir del 1 de agosto.**

14. ¿PUEDO RENUNCIAR A LA ADJUDICACIÓN INICIAL SIN NINGUNA PENALIZACIÓN?

Una vez publicada la adjudicación inicial se abrirá un **plazo de 4 días naturales** para reclamaciones y renunciaciones.

¡¡No se necesita motivo justificativo para renunciar a la plaza adjudicada en este plazo!!

Si perteneces a varias listas ordinarias:



- **Puedes aceptar la plaza o renunciar a ella.**
- **Si renuncias a la plaza adjudicada, te reservarán en la lista de esta especialidad durante todo el curso escolar, pero estarás disponible en las listas del resto de especialidades.**

15. UNA VEZ PUBLICADA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, QUIERO RENUNCIAR A LA VACANTE ASIGNADA, ¿TODAVÍA LO PUEDO HACER?

Sí, se puede renunciar en los **10 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación final**, pero es necesario un motivo justificativo.

Esos motivos se enumeran en el artículo 15.5 del [Decreto 51/2019](#):

- a. Maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el tiempo establecido por la ley.
- b. Por atender al cuidado de hijo menor de seis años.
- c. Por atender a un familiar de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razón de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, requiera una atención continuada, que no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acredite la convivencia efectiva.
- d. Enfermedad grave del aspirante, debidamente justificada, que impida la incorporación al destino.
- e. Periodo de gestación y tratamiento de fertilidad.
- f. Ejercicio de cargo público o electivo incompatible con el ejercicio de la docencia.
- g. Por estar prestando servicio en una Administración pública o Universidad pública.
- h. Prestación de servicios por un periodo mínimo continuado o interrumpido de seis meses en un centro docente privado o concertado, empresa privada o en universidad privada.
- i. Por estar disfrutando de una ayuda o beca relacionadas con la función docente.
- j. Por razón de violencia de género.
- k. Por causas de fuerza mayor, apreciadas por la Dirección General de Personal Docente.



Si se renuncia en este periodo sin motivo justificativo supondrá la expulsión de la lista correspondiente.

¡Las vacantes surgidas tras las renunciaciones a la adjudicación final se asignarán a principio de curso en el primer llamamiento telemático, pero en ningún caso se alterarán las ya asignadas!

16. DURANTE EL PLAZO DE PETICIÓN DE CENTRO TENGO LICENCIA POR MATERNIDAD O BAJA MÉDICA, ¿PUEDO HACER LA PETICIÓN?

Puedes hacer la petición sin problema.

17. NO PUEDO INCORPORARME A LA PLAZA EN LA FECHA ESTABLECIDA PORQUE TENGO ENFERMEDAD GRAVE, ESTOY EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD, PATERNIDAD ADOCIÓN O ACOGIMIENTO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si en el momento de la incorporación estás en una de estas situaciones, te reservarán la plaza adjudicada hasta tu incorporación. Debes ponerte en contacto con la Delegación Provincial de Educación correspondiente para hacerles conocedores de tu situación. Deberás tomar posesión de la misma una vez finalizada esa situación.

El periodo comprendido desde la fecha establecida para su incorporación hasta su efectiva toma de posesión se tendrá en cuenta a efectos de los méritos de antigüedad y se añadirá a los únicos efectos de los méritos de experiencia docente previa y de realización de funciones consideradas como de difícil desempeño en el baremo de interinidad (estos días de experiencia no computará en el baremo de oposiciones). Para el caso de maternidad, paternidad y acogimiento, además esos días hasta la incorporación real computarán para los 280 días necesarios para el cobro y puntuación del verano.

18. NO ME HAN ADJUDICADO NADA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL DE JULIO. ¿SE TENDRÁ EN CUENTA MI PETICIÓN UNA VEZ INICIADO EL CURSO?

NO. Esta petición es solo para las adjudicaciones de listas ordinarias antes de inicio de curso escolar. Si no te han adjudicado ninguna plaza, y no has renunciado, ni han adjudicado una plaza de tipo ordinario a alguien que está detrás de ti en lista, estarás disponible para septiembre, y serás convocado/a en los llamamientos telemáticos.

19. ¿CUÁNDO DEBO INCORPORARME AL CENTRO EDUCATIVO ADJUDICADO?

La fecha de incorporación al centro asignado será el 1 de septiembre de 2024.

Si los funcionarios/as en prácticas no se incorporan en los primeros **5 días hábiles del curso**, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

No obstante, la fecha de incorporación deberá recogerse en la Resolución de la DGPD de la adjudicación final.

20. ME HAN ADJUDICADO UNA PLAZA EN VERANO, PERO NO ME INTERESA INCORPORARME EN SEPTIEMBRE, ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDO TENER?



SI NO TE INCORPORAS A LA PLAZA ADJUDICADA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL EN LA FECHA QUE SE INDIQUE EN LA RESOLUCIÓN QUE ACOMPAÑE A LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, SERÁS EXPULSADO DE TODAS LAS LISTAS DE ESPERA ORDINARIAS DE TODOS LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES A LAS QUE PERTENEZCAS.

¡¡SI SIGUES TENIENDO DUDAS DIRÍGETE A NUESTRAS SEDES, VISITA NUESTRA [PÁGINA WEB](#), O LLÁMANOS POR TELÉFONO, Y CUALQUIER DELEGADO/A ESTARÁ DISPUESTO A AYUDARTE!!